

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transporte en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de marzo de 2000.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 14 de marzo de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Almería y Rodalquilar por Níjar con hijuelas (VJA-150). (PP. 919/2000).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 14 de marzo de 2000, ha resuelto otorgar definitivamente a Auto-Líneas TM, S.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Almería y Rodalquilar por Níjar con hijuelas (VJA-150), por sustitución y unificación de las concesiones V-469: JA-046-AL y V-534: JA-051-AL (EC-JA-184/185), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

- Almería-Rodalquilar, con paradas en Almería, La Cañada, Univ. Laboral, El Alquíán, Retamar, C. Colorado, km 21, Las Canteras, Jabonero, B. Saltador, km 31, Níjar, Los González, Campohermoso, Piqueras, Los Pipaces, Fernán Pérez, Hortichuelas, Las Negras, Rodalquilar.
- Almería-Campohermoso por San Isidro, con paradas en Almería, La Cañada, Univ. Laboral, El Alquíán, Retamar, C. Colorado, km 21, El Viso, Balsaseca, San Isidro, Venta Soler, Campohermoso.
- Almería-Piqueras-Atochares, con paradas en Almería, La Cañada, Univ. Laboral, El Alquíán, Retamar, C. Colorado, km 21, El Viso, Balsaseca, San Isidro, Piqueras, km 14, Santa Isabel, Las Canteras, Pueblo Blanco, Cortijo Sinón Casillas, Atochares.
- Almería-Níjar, con paradas en Almería, La Cañada, Univ. Laboral, El Alquíán, Retamar, C. Colorado, km 21, Las Canteras, Jabonero, B. Saltador, km 31, Níjar.
- Almería-Campohermoso por Níjar, con paradas en Almería, La Cañada, Univ. Laboral, El Alquíán, Retamar, C. Colorado, km 21, Las Canteras, Jabonero, B. Saltador, km 31, Níjar, Los González, Campohermoso.

Prohibiciones de Tráfico:

- Carece.

II. Expediciones y calendario:

Las expediciones que con sus respectivos calendarios se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 7,6919 ptas./viaj.-km.
- Exceso de equipajes y encargos: 1,1537 ptas./10 kg-km o fracción

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el

Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de marzo de 2000.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 15 de marzo de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Almería y Líjar con prolongación a Sierro y Chirivel (VJA-151). (PP. 920/2000).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 15 de marzo de 2000, ha resuelto otorgar definitivamente a Auto-Líneas TM, S.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Almería y Líjar con prolongación a Sierro y Chirivel, por adecuación al Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, de la concesión V-4039:JA-388-AL (EC-JA-191), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

- Líjar-Almería, con paradas en Líjar, Cercos, Alcudia de Monteagud, Benitorafe, Tahal, Senes, Electro Solar, Tabernas, Rioja, Benahadux, Almería.
- Almería-Sierro, con paradas en Almería, Benahadux, Rioja, Tabernas, Tahal, Benitorafe, Canteras de Macael, Macael, Olula del Río, Purchena, Sufilí, Sierro.
- Almería-Chirivel, con paradas en Almería, Benahadux, Rioja, Tabernas, Tahal, Benitorafe, Canteras de Macael, Macael, Olula del Río, Emp. C-323, Partaloo, Oria, Chirivel.

Prohibiciones de Tráfico:

- De y entre Almería y Tabernas y viceversa.
- De y entre Purchena y Macael y viceversa.
- De y entre empalme CC-323 con la local de Chirivel y Olula del Río.
- De Macael para Almería y viceversa.

II. Expediciones y calendario:

Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 10,0725 ptas./viaj.-km.
- Exceso de equipajes y encargos: 1,5108 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de marzo de 2000.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 17 de marzo de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Almería y Las Norias de Daza (VJA-152). (PP. 918/2000).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 17 de marzo de 2000, ha resuelto otorgar definitivamente a Auto-Líneas TM, S.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Almería y Las Norias de Daza (VJA-152), por sustitución de la concesión V-2836: JA-281(EC-JA-192), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I.- Itinerario:

- Las Norias de Daza-Almería, con paradas en Las Norias de Daza, Pueblo Nuevo-Norias, La Molina, Las Camaras, Pueblo Nuevo-La Mojonera, La Mojonera, Llanos de Vícar, El Solanillo, Las Marinas, Urb. Roquetas, Buena Vista, Pto. Roquetas, Roquetas, Salinas, Parrales, Parador, La Gloria, Aguadulce, Urb. La Parra, Almería.

- Hospital Comarcal-Roquetas, con paradas en Hospital Comarcal, Las Norias de Daza, Pueblo Nuevo-Norias, La Molina, Las Camaras, Pueblo Nuevo-La Mojonera, La Mojonera, Llanos de Vícar, El Solanillo, Las Marinas, Urb. Roquetas, Buenavista, Pto. Roquetas, Roquetas.

- Las Marinas-Urb. Roquetas-Roquetas, con paradas en Las Marinas, Urb. Roquetas, Buenavista, Pto. Roquetas, Roquetas.

- Hospital-Roquetas por La Mojonera, con paradas en Hospital Comarcal, Las Norias de Daza, Pueblo Nuevo-Las Norias, La Molina, Las Camaras, Pueblo Nuevo-La Mojonera, La Mojonera, Cortijos Marín, Barriada Los Platos, Los Motores, Roquetas de Mar.

- Las Marinas-Almería, con paradas en Las Marinas, Urb. Roquetas, Buenavista, Pto. Roquetas, Roquetas, Salinas, Parrales, Parador, La Gloria, Aguadulce, Urb. La Parra, Almería.

- Las Marinas-Aguadulce, con paradas en Las Marinas, Urb. Roquetas, Buenavista, Pto. Roquetas, Roquetas, Salinas, Parrales, Parador, La Gloria, Aguadulce.

- San Agustín-Almería, con paradas en San Agustín, El Solanillo, Las Marinas, Urb. Roquetas, Buenavista, Pto. Roquetas, Roquetas, Salinas, Parrales, Parador, La Gloria, Aguadulce, Urb. La Parra, Almería.

- Trance Nuevo-Almería, con paradas en Trance Nuevo, El Grajo, Yegua Verde, Las Losas, Caña Sebastiana, Barrio Archilla, Parador, La Gloria, Aguadulce, Urb. La Parra, Almería.

- Trance Nuevo-Parador, con paradas en Trance Nuevo, El Grajo, Yegua Verde, Las Losas, Caña Sebastiana, Barrio Archilla, Parador.

- La Mojonera-Almería, con paradas en La Mojonera, Cortijos Marín, Barriada Los Platos, Los Motores, Roquetas de Mar, La Molineta, Parador, Aguadulce, Almería.

- Puerto de Roquetas-Almería, con paradas en Pto. de Roquetas, La Romanilla, Salinas, Parrales, Campillo del Moro, Urb. Aguadulce, Aguadulce, Almería.

- Parrales-Almería, con paradas en Parrales, Campillo del Moro, Urb. Aguadulce, Aguadulce, Almería.

- Almerimar-Camping Mar Azul-Almería, con paradas en Almerimar, Tierras de Almería San Agustín, El Solanillo, Las Marinas, Urb. Roquetas, Buenavista, Pto. Roquetas, Roquetas, Salinas, Parrales, Parador, La Gloria, Aguadulce, Urb. La Parra, Almería.

Prohibiciones de tráfico:

- De y entre Almería y El Parador y viceversa.

- De y entre La Mojonera-Pueblonuevo y Cortijos Marín y viceversa.

- De y entre Poblado Las Losas, Barrio Archilla y viceversa.
- De La Mojonera para Cortijos Marín y viceversa.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 7,9176 ptas./viaj.-km.
- Exceso de equipajes y encargos: 1,1876 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de marzo de 2000.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre relación de perceptores de subvenciones de rehabilitación de viviendas.

La Delegación Provincial de Granada, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden de delegación de competencias de 11 de julio 1997, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar los perceptores de subvenciones de rehabilitación de la vivienda siguiente:

24.262.914-N.
Salvador Vega Frías.
1.040.739 ptas.

Granada, 29 de febrero de 2000.- El Delegado, Pedro J. Lara Escribano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones.

Por esta Delegación Provincial se tramitan expedientes por infracción al régimen legal de VPO, y no habiéndose podido notificar a los interesados los distintos requerimiento en los domicilios que constan en los expedientes, se expide la presente, a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC.

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Delegado Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 10.11.99, no constando en el expediente los domicilios de don Felipe Acha y Yagüe, en calidad de liquidador de la mercantil «Edificaciones Las Américas, S.A.» ni de la Sociedad «Garaje La Asunción, S.A.», como empresa explotadora de la planta 1.ª sótano del edificio, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se les comunica que por esta Delegación Provincial se instruye expediente sancionador frente a la mercantil «Edificaciones Las Américas, S.A.» por infracción al Régimen Legal de Viviendas de Protección Oficial, con motivo de las edificaciones promovidas por la misma en C/ Mauricio Moro 5, 7 y 9 de esta ciudad.

Como quiera que los derechos y obligaciones que ostente pudieran resultar afectados por la Resolución que en el mismo se adopte, de conformidad con lo previsto en el artículo 31